



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

**ORDENA INHABILIDAD DE OBRA
QUE SE SEÑALA**

2012

DECRETO EXENTO N°: _____/

RECOLETA, 22 MAY 2012

VISTOS:

1.- El Oficio Ordinario N°30/274 de fecha 24 de abril del 2012 de la Dirección de Obras Municipales a la señora Alcaldesa .

2.- Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DESEMPENANDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones; dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- **INHABILITASE** hasta la obtención de la respectiva **Recepción Final**, de la obra que no cuenta con ella, del inmueble ubicado en calle Parque Riesco N°3391, de propiedad de doña Maria Angélica Álvarez Gonzalez Rut N° [REDACTED] o quien actualmente detente la propiedad del inmueble.

2.- La obra afectada por inhabilidad deberá ser desalojada de sus habitantes.

3.- La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente Decreto y de fiscalizar el cumplimiento de lo ordenado.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE


I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SOLER GONZALEZ
ALCALDESA